

SECCIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Nivel Jerárquico: “F”

Sigla: GC/ACP2

CUA: 2639

1. SUBORDINACIÓN

La Sección Supervisión de Contratos está subordinada al Departamento de Administración de Contratos de Pérdidas Eléctricas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Elaborar en coordinación con el Departamento de Intervenciones Metropolitana y los Departamentos de Gestión de Pérdidas (Norte, Centro, Sur y Este), los Pliegos de Bases y Condiciones de los llamados a Licitación Pública Nacional para la ejecución de trabajos en la modalidad de Horas Hombre Padrón (HHP3).
- 2.2.** Elaborar los Convenios Modificatorios y Ajustes de Precios Unitarios que sean requeridos durante la ejecución de los Contratos HHP3 y HHP5, del ámbito de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas.
- 2.3.** Controlar el avance de los Contratos HHP3 y HHP5 y proponer acciones correctivas que aseguren su ejecución en tiempo y forma.
- 2.4.** Asistir y capacitar al Departamento de Intervenciones Metropolitana y los Departamentos de Gestión de Pérdidas (Norte, Centro, Sur y Este, en los procesos administrativos inherentes a la administración de los Contratos HHP3 y HHP5.

GERENTE COMERCIAL